

Zona de restauración ecológica **Temacapulín, Palmarejo y** **Acasico, Jalisco**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Índice

05	I. Introducción
07	II. Antecedentes
09	III. Metodología
13	IV. Resultados
15	V. Seguimiento y evaluación
17	VI. Conclusiones
19	VII. Referencias



Zona de Restauración Ecológica de la Región de la presa el Zapotillo, en el estado de Jalisco.

I. Introducción

Después de una lucha constante de casi 20 años por parte de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, ubicadas en los municipios de Cañadas de Obregón y Mexxicacán en el estado de Jalisco, por la defensa de sus derechos ante la construcción de la presa El Zapotillo, el Gobierno de México a través de diversas instancias y acciones, ha dado respuesta a sus demandas.

En este sentido, a través del Plan de Justicia para la Reparación Integral de los Daños de los Pueblos Campesinos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, dado a conocer el 10 de noviembre de 2021, se pretende implementar sistemas de agua potable, drenaje y fuentes de abastecimiento para las tres comunidades, así como plantas tratadoras de aguas residuales y biodigestores. Aunado a lo anterior, se asegura no solo el resarcimiento de los daños ocasionados por las obras de construcción, sino que se evita la inundación de dichas comunidades.

Por lo que, a fin de garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano y al agua, contemplados en el Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Gobierno de México, mediante la Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica en la región de El Zapotillo, busca contribuir a resarcir los daños ocasionados por la construcción de la presa El Zapotillo, emprendiendo acciones que favorezcan a las comunidades afectadas.

II. Antecedentes

En el 2005 los habitantes de la comunidad de Temacapulín, situada en el estado de Jalisco, tuvieron un primer conocimiento del proyecto de construcción de la presa El Zapotillo que se decía abastecería de agua a la ciudad de León, Guanajuato; el Área Metropolitana de Guadalajara y catorce municipios más de Los Altos de Jalisco.

El 1° de septiembre del mismo año, el entonces titular del Ejecutivo Federal, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y los gobiernos estatales de Jalisco y Guanajuato, acordaron la construcción de una presa, con una cortina de 80 metros.

El proyecto constaba de una presa y un acueducto, sin embargo, esta obra no se concluyó en dicha administración, por lo que se dio continuidad a la misma en el subsecuente gobierno federal, en el que se añadió la construcción de otro acueducto que despojaría de agua a agricultores y

ganaderos de la región de Los Altos de Jalisco, considerada una de las más productivas de México.

El 16 de octubre de 2007, se anunció por parte del entonces gobernador del estado de Jalisco, que la cortina de la presa se incrementaría de 80 a 105 metros, lo que haría desaparecer bajo el agua, las comunidades que ahí se asentaban.

Dicho acto fue detonante para que, en el 2008, ante la amenaza de inundación de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, los pobladores se organizaron para manifestarse en contra de la afectación que les generaría dicho proyecto.

El 21 de junio de 2008, mediante una asamblea que funcionaría además como coordinadora de todas las acciones para la defensa contra la inundación de las comunidades, se conformó el *Comité Salvemos Temacapulín, Acasico y Palmarejo*.

De inicio el Comité se consolidó bajo un discurso de defensa de su territorio y, posteriormente, derivado de esa lucha ha propuesto políticas de agua en el estado de Jalisco y en todo México.

El 20 de noviembre de 2008, la CONAGUA lanzó la licitación para el diseño y construcción de la presa de almacenamiento El Zapotillo sobre el Río Verde, en los municipios de Cañadas de Obregón y Yahualica de González Gallo; en tal virtud las comunidades involucradas en la defensa de sus pueblos refrendaron su resistencia ante la construcción de la presa.

En el año 2009, se formalizó el contrato de diseño de construcción de la presa El Zapotillo con la asociación de empresas La Peninsular Constructora y Grupo Hermes, ambas mexicanas, así como con la empresa española Fomento de Construcción y Contratas.

Como parte de la defensa de su territorio emprendieron diversas acciones legales, dando como resultado, entre otras, que el 7 de agosto de 2013, la Segunda Sala del Tribunal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dejara sin validez el proyecto que ele-

vaba a 105 metros la cortina de la presa y ordenara mantener el proyecto en 80 metros, tal y como fue planeado inicialmente. Posteriormente, el 27 de mayo de 2014, el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa falló a favor de los pobladores de las comunidades y ordenó la suspensión de toda la obra.

Al inicio de la presente administración, se tomó parte activa para la solución a la problemática del agua existente en la zona, con la participación de la SEMARNAT y la CONAGUA, generando un diálogo con la población, toda vez que el sector empresarial exigió continuar con la construcción de la presa.

El 10 de noviembre de 2021 se celebró una reunión en la que participó el presidente de la República y las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, en la que sus habitantes hicieron entrega de un pliego peticionario mediante el que dieron a conocer sus inconformidades en relación con la construcción de la presa.

III. Metodología

El 14 de agosto de 2021, el presidente de México, visitó la región de El Zapotillo, durante dicha visita, y en cumplimiento al compromiso adquirido con las personas habitantes de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, se creó la *Comisión Presidencial de Justicia para los Pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo*.

Tal Comisión tuvo como principal objetivo resarcir los daños ambientales, territoriales y sociales ocasionados a los pueblos campesinos de las localidades y comunidades afectadas por la construcción de la presa, misma que tuvo sus inicios en el año 2005. A partir de ese momento se efectuaron sesiones plenarias entre diversas autoridades, actores de los sectores social, académico y la población afectada, lo anterior con la finalidad de establecer acciones de restauración y recuperación de la zona.

Derivado de la visita por parte del presidente de la República, el

gabinete ampliado y el director general de la CONAGUA, se presentó a las comunidades afectadas el *Plan de Justicia para la Reparación Integral de los Daños de los Pueblos Campesinos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo*.

En seguimiento al referido Plan, se consideró de suma importancia generar un documento jurídico que protegiera la zona afectada y permitiera su restablecimiento, toda vez que durante mucho tiempo, dicha zona sufrió un saqueo constante de materiales pétreos alterando por completo el lecho del Río Verde; aunado a lo anterior, la presencia de actividades agropecuarias no sustentables fraccionó la cobertura forestal, por lo que los suelos fueron considerados como severamente afectados.

En tal virtud, se solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), determinar las acciones para restaurar la zona afectada, por lo que por conducto de la

Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ) y con el apoyo de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial mediante la Oficina de Representación en el estado de Jalisco; la CONAGUA, a través de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), por medio de la Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro de la CONANP, en mayo de 2023 dieron inicio al proceso para la elaboración del proyecto de Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica en la región de la presa El Zapotillo.

Para lo anterior, la CONAGUA en coordinación con las Unidades Administrativas y Organismos antes citados, se encargó de la elaboración de un Estudio Técnico Justificativo (ETJ), que sustentara la expedición del Decreto por el que se declara Zona de Restauración Ecológica la región de la presa El Zapotillo, con la participación de las comunidades involucradas, quienes brindaron todo el apoyo y facilidades para realizar el trabajo técnico en territorio.

En tal virtud, el 22 de septiembre de 2023, fue publicado en el

Diario Oficial de la Federación el *“Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para justificar la expedición del Decreto por el que se declara zona de restauración ecológica de la región de la Presa el Zapotillo en la zona de las comunidades de Temacapulín y Palmarejo, Municipio de Cañadas de Obregón, Acasico, Municipio de Mexxicacán y Municipios de Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y Teocaltiche en el Estado de Jalisco”*

De acuerdo con la normatividad aplicable y con el ánimo de hacer partícipes a todos los interesados en el proyecto de declaratoria de Zona de Restauración Ecológica, la UCAJ solicitó la opinión del gobierno del estado de Jalisco y de los gobiernos de los municipios de Cañadas de Obregón, Mexxicacán, Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y Teocaltiche, en cuyas circunscripciones territoriales se localizaría la zona de restauración, así como de las dependencias de la Administración Pública Federal, de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos y

comunidades indígenas y afro-mexicanas, personas físicas o morales, universidades, centros de investigación, instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de restauración.

Simultáneamente, con el apoyo y la coordinación de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Jalisco, la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la CONAGUA y de la Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro de la CONANP, se realizó el proceso de consulta ambiental mediante diversas reuniones informativas convocadas por las autoridades municipales de Cañadas de Obregón, Mexxicacán, Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y Teocaltiche.

A efecto de garantizar el derecho humano a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas que pudieran resultar impactadas por el proyecto de Decreto, la SEMARNAT solicitó al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), informar si en el polígono objeto del proyecto de Decreto se debería realizar

la referida consulta. En respuesta, el INPI manifestó que dentro de la superficie no se identificó alguna comunidad o pueblo indígena o afro-mexicana susceptible de ser consultada para la emisión del Decreto de Zona de Restauración Ecológica.

Asimismo, se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a la CONAGUA, a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), a la CONANP y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, las validaciones jurídicas del proyecto de Decreto, mismas que resultaron favorables.

Después de diversas gestiones, y como resultado del compromiso del Gobierno de México con las comunidades de Temacapulín, Palmarejo y Acasico; y el trabajo en conjunto entre la SEMARNAT, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y diversas dependencias y órganos de la Administración Pública Federal, el 29 de diciembre de 2023, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el *“Decreto por el que se declara zona de restauración ecológica de la región de la Presa el Zapotillo en*

la zona de las localidades de Temacapulín y Palmarejo, municipio Cañadas de Obregón; Acasico, municipio de Mexxicacán, y municipios de Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y Teocaltiche, en el estado de Jalisco, y que abarca la superficie de 20,810-10-51.54 hectáreas”.

IV. Resultados

Con la publicación del Decreto de mérito, la SEMARNAT dio cumplimiento al compromiso del presidente de la República, con las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, de resarcir los daños ambientales, territoriales y sociales ocasionados a los pueblos campesinos de estas localidades por la construcción de la presa El Zapotillo, así como al multicitado Plan de Justicia, evitando más cambios de uso de suelo en terrenos forestales y alteración hidrográfica, a fin de reducir factores de disturbio y degradación; con excepción de aquellas que fueran necesarias para la construcción de la presa sin ocasionar la inundación de las localidades y su embalse.

Asimismo, el gobierno federal se comprometió a regenerar y estabilizar los suelos y los servicios ecosistémicos, armonizar los usos de suelo con lo dispuesto en la Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica, y coadyuvar en la restauración productiva de agroecosistemas sostenibles.

Por otra parte, con el Decreto se contribuye a la restauración y protección de los ríos Verde y Ancho, así como las zonas riparias y sitios de captación de agua.

De igual manera, se impulsan acciones de manejo integral del paisaje, así como armonizar las actividades de ecoturismo, turismo alternativo, turismo religioso, desarrollo de infraestructura, unidades de manejo ambiental, desarrollos productivos y manejo holístico de los ecosistemas.

Al mismo tiempo, se favorece la recuperación del hábitat de especies locales y la cobertura forestal mediante sistemas agroforestales, reforestación, forestación y demás acciones que se establezcan en el programa de restauración ecológica.

Como parte de las acciones necesarias para regenerar, recuperar o restablecer las condiciones naturales del polígono, se debe elaborar un programa de restauración ecológica en donde se contemple un diagnóstico de los

daños sufridos en los ecosistemas, la identificación de los grupos sociales, procesos y actividades que promuevan el cambio de utilización de suelo en la zona decretada, las acciones específicas que deben realizarse para regenerar, recuperar o restablecer las condiciones naturales de la zona, así como su tiempo de ejecución, los costos y las fuentes de financiamiento que se tengan previstas.

De igual manera, se deberán contemplar los lineamientos para la ejecución del programa de restauración ecológica, tomando en cuenta la participación en dichas actividades de las localidades, núcleos agrarios, propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, gobiernos locales y demás personas interesadas.

Cabe recalcar que, como parte de los compromisos establecidos en el Decreto, dentro del polígono de restauración ecológica, no se autorizará el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, con excepción de aquellas que fueran necesarias para el mantenimiento y demás infraestructura para la operación de la presa El Zapo-

tillo y su embalse, sin que esto ocasione inundaciones en las localidades aledañas.

Bajo la misma tesitura, no se otorgarán nuevas concesiones, ni prórrogas de las concesiones autorizadas, para la extracción de material pétreo en los cauces de las corrientes de aguas que se localicen dentro del polígono de restauración ecológica.

La reforestación de la zona se realizará con especies nativas o bien, con variedades vegetales y forestales compatibles con los ecosistemas dañados. La realización de cualquier obra pública o privada, así como de aquellas actividades que puedan afectar la recuperación y el restablecimiento de los elementos naturales en las subzonas de restauración, deben sujetarse a las condiciones que se establezcan en el programa de restauración ecológica.

V. Seguimiento y evaluación

A efecto de dar cumplimiento al Decreto Presidencial y como parte de las acciones para regenerar, recuperar y restablecer las condiciones naturales de la zona, la SEMARNAT colabora en la elaboración del programa de restauración ecológica correspondiente, con la participación de entidades gubernamentales federales, del gobierno del estado de Jalisco, de sus municipios, así como de organizaciones sociales, académicas y de investigación públicas o privadas, y demás personas interesadas.

Asimismo, a través de sus unidades administrativas y órganos desconcentrados y descentralizados del sector, en coordinación con la SEDATU, supervisa que las acciones que se realicen en las localidades y ejidos comprendidos dentro de la zona de restauración garanticen la sustentabilidad de los mismos.

La SEMARNAT de manera activa participa en las sesiones que desarrolla la Comisión Presidencial de Justicia para los Pueblos de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, con la finalidad de evaluar los avances en el cumplimiento de acciones establecidas en el Decreto Presidencial, así como, en el ámbito competencial de esta Secretaría de Estado generando las acciones y propuestas que garanticen la protección de los recursos ambientales y ecológicos de la nación mexicana.

Para ello, la titular de la SEMARNAT ha instruido generar un diálogo continuo con las organizaciones civiles a efecto de abonar a la cultura de paz y de respeto por los derechos humanos de las personas habitantes del polígono a restaurar y de la población en general.



Los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas tienen derecho al uso y disfrute preferente sobre los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan. Fotografía: Chris Abney.

VI. Conclusiones

La construcción de la presa El Zapotillo, estuvo abandonada por más de 10 años. A través de un acercamiento del presidente de México, con las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, se pudo dialogar y convenir con los habitantes de estos tres pueblos un Plan de Justicia en el que se continuaba con la construcción de la presa, bajo ciertas condiciones que garantizaran que el agua que se almacene no inunde dichas comunidades.

El Gobierno de México continuó con la construcción de la presa El Zapotillo con el fin de garantizar el abastecimiento de agua a la Zona Metropolitana de Guadalajara, con un caudal de 3 mil litros por segundo, aprovechando el escurrimiento del río Verde y de la presa El Salto, beneficiando a 1.1 millones de habitantes.

Los componentes de este proyecto se basan en la adecuación de la presa para evitar que se inunden las tres comunidades; un acueducto que va de la presa El Zapotillo a la presa El

Salto y la construcción de una planta de bombeo por 2 mil litros por segundo.

A través de la Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica de la Región El Zapotillo mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, se ha dado respuesta a las peticiones formuladas por los habitantes de las comunidades de Temacapulín, Acasico y Palmarejo.

El Plan de Justicia de estos pueblos es de los componentes más importantes del proyecto de la presa El Zapotillo, en el que se contemplan acciones para implementar sistemas de agua potable, drenaje y fuentes de abastecimiento para las tres comunidades, así como plantas tratadoras de aguas residuales y biodigestores. Asimismo, se prevé la construcción de infraestructura comunitaria como carreteras rurales, plaza central y albercas públicas, entre otros.

De igual manera, mediante la Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica, se asegura la evaluación y el seguimiento de la recuperación de los ecosistemas afectados, a través de acciones específicas que deben emprenderse para regenerar, recuperar o restablecer las condiciones naturales de la zona.

Finalmente, la SEMARNAT reitera el compromiso de supervisar que las acciones que se realicen en las localidades y ejidos comprendidos dentro de la zona de restauración ecológica garanticen la sustentabilidad de éstos.

VII. Referencias

Espinoza Saucedo, Guadalupe, et al (2023). Temacapulín. Cuando el Río Verde suena, resistencia lleva. México: El Colegio de San Luis.

Mayeli Mariscal. (29/10/2023). AMLO supervisa avances en la presa El Zapotillo El Herald. <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/10/29/amlosupervisa-avances-en-la-presa-el-zapotillo-550687.html>

Josefina Ruiz. (22/02/2024). Alfaro supervisa punto de conexión de la red de la Presa el Zapotillo con la Presa Calderón; se inaugurará el viernes Milenio. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/alfaro-supervisa-punto-conexion-red-presa-zapotillo>

Juan Carlos G. Partida. (29/10/2023). Avanzan obras en El Zapotillo; prevén bombeo ante escasez de lluvias. La Jornada. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/10/29/estados/avanzan-obras-en-el-zapotillo-preven-bombeo-ante-escasez-de-lluvias-9058>

Zona de restauración ecológica Temacapulín, Palmarejo y Acasico, Jalisco



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES